



SUB GERENCIA DE INGENIERIA VIAL - IVP SATIPO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N°097-2025-SGIV/IVP-S

A : Lic. Adm. **VELASQUEZ NOA LEIDY XIOMARA**
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO : **PERSISTIR NECESIDAD DEL SERVICIO**

REFERENCIA : CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 006-2025-IVPS-1

FECHA : Satipo, 08 de julio de 2025.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL
 DE SATIPO
 LIC. Leidy Xiomara Velasquez Noa
 SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Mediante el presente me dirijo a usted, previo cordial saludo, para solicitar disponga a quien corresponda persistir la necesidad del servicio de CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL JU-1543, EMP. JU-1543 (DV. UNIÓN CAPIRI) - DV. VILLA JESUS - EMP. JU-1543 (CRUCE RIO CHARI CENTRO)(L=3.422); JU-1545, EMP. JU-1543 (DV. SAURIAKI) - DV. SAURIAKI - DV. PITOCUNA - BAJO VILLA VICTORIA - EMP. JU-1545 (ALTO VILLA VICTORIA)(L=11.365); R120601, VILLA REAL - EMP. R120605 (CRUCE PUEBLO LIBREL)(L=2.655); R120605, EMP. JU-1545 (ALTO VILLA VICTORIA) - VILLA PROGRESO - ALTO PITOCUNA - DV. PAMPA TIGRE - DV. ALTO SANTO DOMINGO - EMP. R120605 (DV. VILLA REAL)(L=12.875); R120614, EMP. PE-5S (UNIÓN CAPIRI) - EMP. JU-1543 (DV. UNIÓN CAPIRI)(L=4.083).LONG. 34.400 KM, DISTRITO DE RIO NEGRO , PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNÍN, por declararse DESIERTO, en tal sentido solicito dar continuidad con la segunda convocatoria sin modificación de los términos de referencia presentados inicialmente, ya que es de suma urgencia la contratación de servicio y para el cumplimiento de la meta.

Atentamente,

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
 MUNICIPAL DE SATIPO

 ING. PHOL NIELS VALENCIA CERVAN
 SUB GERENTE DE INGENIERIA VIAL
 D.P. 0000011359

PROVEIDO IVP SATIPO
 SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 PASE: *especialista en el área*
 ASUNTO: *afinación*
 FECHA: *08/07/25* FIRMA: *[Firma]*

JR. AGUSTO B. LEGUIA MZ.11-2DO PISO CENTRO CÍVICO

ivpsatipo@gmail.com



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MEMORANDO 260-2025-SGAF/IVPS

A : Ing. Phol Niels Valencia Cervan
Sub Gerente de Ingeniería Vial

DE : Lic. Leidy Xiomara Velásquez Noa.
Sub Gerente de Administración y Finanzas del IVP Satipo.

ASUNTO : REMITO DOCUMENTO PARA SU CONOCIMIENTO

REF. : a) INFORME N° 13-2025-IVPS



FECHA : Satipo, 08 DE JULIO 2025

En atención al documento de la referencia, comunico que, Con **RESOLUCION DIRECTORAL N° 264-2025-IVPS**, con fecha **04 de julio de 2025 se declara NULO** al procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 006-2025-IVPS-1 de la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL JU-1543, EMP. JU-1543 (DV. UNIÓN CAPIRI) - DV. VILLA JESUS - EMP. JU-1543 (CRUCE RIO CHARI CENTRO)(L=3.422);JU-1545,EMP. JU-1543 (DV. SAURIAKI) - DV. SAURIAKI - DV. PITOCUNA - BAJO VILLA VICTORIA - EMP. JU-1545 (ALTO VILLA VICTORIA)(L=11.365); R120601, VILLA REAL - EMP. R120605 (CRUCE PUEBLO LIBREL)(L=2.655);R120605,EMP. JU-1545 (ALTO VILLA VICTORIA) - VILLA PROGRESO - ALTO PITOCUNA - DV. PAMPA TIGRE - DV. ALTO SANTO DOMINGO - EMP. R120605 (DV. VILLA REAL)(L=12.875); R120614,EMP. PE-5S (UNIÓN CAPIRI) - EMP. JU-1543 (DV. UNIÓN CAPIRI)(L=4.083).LONG. 34.400 KM, DISTRITO DE RIO NEGRO , PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNÍN".

Por lo que, deberá evaluar y/o reformular los términos de referencia para volver a iniciar con los actos preparatorios del proceso de selección para la segunda convocatoria y así cumplir con su finalidad teniendo en cuenta los principios que rigen las contrataciones, deberá remitir a esta unidad su informe indicando **si persiste la necesidad de servicio de acuerdo a la directiva vigente en el menor plazo posible.**

De realizar alguna modificación y/o cambiar los términos de referencia, deben de sustentar y el mismo que deben adjuntar un nuevo TDR firmado y/o visado de corresponder bajo responsabilidad.

En la espera de su atención al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL
DE SATIPO

Lic. Leidy Xiomara Velasquez Noa
SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME N° 13-2025-IVPS

A : Lic. Adm. VELASQUEZ NOA LEIDY XIOMARA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ATENCION : Ing. VALENCIA CERVAN PHOL NIELS
SUB GERENCIA DE INGENIERIA VIAL.

ASUNTO : PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVICIO.

REFERENCIA : CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 006-2025-IVPS-1

FECHA : Satipo, 08 de julio del 2025.

Recibido
10/07/2025

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL
DE SATIPO

LIC. Leidy Xiomara Velasquez
SUB GERENTE DE ADMINISTRACION Y F

Por intermedio del presente es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, seguidamente de acuerdo a los documentos de referencia informar lo siguiente:

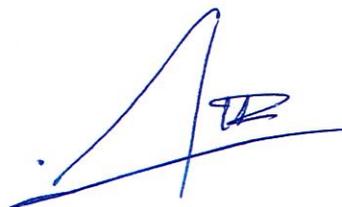
Con RESOLUCION DIRECTORAL N° 264-2025-IVPS, con fecha 04 de julio de 2025 se declara NULO al procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 006-2025-IVPS-1 de la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL JU-1543, EMP. JU-1543 (DV. UNIÓN CAPIRI) - DV. VILLA JESUS - EMP. JU-1543 (CRUCE RIO CHARI CENTRO)(L=3.422);JU-1545,EMP. JU-1543 (DV. SAURIAKI) - DV. SAURIAKI - DV. PITOCUNA - BAJO VILLA VICTORIA - EMP. JU-1545 (ALTO VILLA VICTORIA)(L=11.365); R120601, VILLA REAL - EMP. R120605 (CRUCE PUEBLO LIBREL)(L=2.655);R120605,EMP. JU-1545 (ALTO VILLA VICTORIA) - VILLA PROGRESO - ALTO PITOCUNA - DV. PAMPA TIGRE - DV. ALTO SANTO DOMINGO - EMP. R120605 (DV. VILLA REAL)(L=12.875); R120614,EMP. PE-5S (UNIÓN CAPIRI) - EMP. JU-1543 (DV. UNIÓN CAPIRI)(L=4.083).LONG. 34.400 KM, DISTRITO DE RIO NEGRO , PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNÍN".

Así mismo se informa que deberá evaluar y/o reformular los términos de referencia para volver a iniciar con los actos preparatorios del proceso de selección para la segunda convocatoria y así cumplir con su finalidad teniendo en cuenta los principios que rigen las contrataciones, deberá remitir a esta unidad su informe indicando si persiste la necesidad de servicio de acuerdo a la directiva vigente en el menor plazo posible.

De realizar alguna modificación y/o cambiar los términos de referencia, deben de sustentar y el mismo que deben adjuntar un nuevo tdr firmado y/o visado de corresponder bajo responsabilidad.

Esperando que la presente merezca su atención, es cuanto informo a usted para demás acciones correspondientes.

Atentamente,



RIVERO RIVEROS JHON LENTHENY
ENCARGADO DE LA DEC

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	012-2025-IVPS
		Fecha del informe	08/07/2025

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	ADMINISTRACION Y FINANZAS
---	---	---------------------------

3	ANTECEDENTES	<p>Con fecha 26 de mayo de 2025, se efectuó la convocatoria del procedimiento de selección Concurso Publico Abreviado N° 006-2025-IVPS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL JU-1543, EMP. JU-1543 (DV. UNIÓN CAPIRI) - DV. VILLA JESUS - EMP. JU-1543 (CRUCE RIO CHARI CENTRO)(L=3.422);JU-1545,EMP. JU-1543 (DV. SAURIAKI) - DV. SAURIAKI - DV. PITOCUNA - BAJO VILLA VICTORIA - EMP. JU-1545 (ALTO VILLA VICTORIA)(L=11.365); R120601, VILLA REAL - EMP. R120605 (CRUCE PUEBLO LIBREL)(L=2.655);R120605,EMP. JU-1545 (ALTO VILLA VICTORIA) - VILLA PROGRESO - ALTO PITOCUNA - DV. PAMPA TIGRE - DV. ALTO SANTO DOMINGO - EMP. R120605 (DV. VILLA REAL)(L=12.875); R120614,EMP. PE-5S (UNIÓN CAPIRI) - EMP. JU-1543 (DV. UNIÓN CAPIRI)(L=4.083).LONG. 34.400 KM, DISTRITO DE RIO NEGRO , PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNÍN.</p>
---	--------------	--

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL JU-1543, EMP. JU-1543 (DV. UNIÓN CAPIRI) - DV. VILLA JESUS - EMP. JU-1543 (CRUCE RIO CHARI CENTRO)(L=3.422);JU-1545,EMP. JU-1543 (DV. SAURIAKI) - DV. SAURIAKI - DV. PITOCUNA - BAJO VILLA VICTORIA - EMP. JU-1545 (ALTO VILLA VICTORIA)(L=11.365); R120601, VILLA REAL - EMP. R120605 (CRUCE PUEBLO LIBREL)(L=2.655);R120605,EMP. JU-1545 (ALTO VILLA VICTORIA) - VILLA PROGRESO - ALTO PITOCUNA - DV. PAMPA TIGRE - DV. ALTO SANTO DOMINGO - EMP. R120605 (DV. VILLA REAL)(L=12.875); R120614,EMP. PE-5S (UNIÓN CAPIRI) - EMP. JU-1543 (DV. UNIÓN CAPIRI)(L=4.083).LONG. 34.400 KM, DISTRITO DE RIO NEGRO , PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNÍN
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Concurso Publico Abreviado N° 006-2025-IVPS
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	UNICO

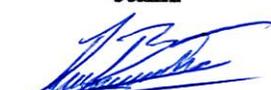
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.	
	Se presentaron [2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: el postor CONSORCIO VIAL GMI, no cumple con la presentación (2.2.1 Documentación de presentación obligatoria).	X
	el postor ESPINOZA OSORIO WALTER ANTONIO, no cumple con los requisitos de calificación.	

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en las indagaciones de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	

6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	[6]

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros	[8]
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	
	
	
	

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- dentro de los plazos necesarios se realice la CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL JU-1543, EMP. JU-1543 (DV. UNIÓN CAPIRI) - DV. VILLA JESUS - EMP. JU-1543 (CRUCE RIO CHARI CENTRO)(L=3.422);JU-1545,EMP. JU-1543 (DV. SAURIAKI) - DV. SAURIAKI - DV. PITOCUNA - BAJO VILLA VICTORIA - EMP. JU-1545 (ALTO VILLA VICTORIA)(L=11.365); R120601, VILLA REAL - EMP. R120605 (CRUCE PUEBLO LIBREL)(L=2.655);R120605,EMP. JU-1545 (ALTO VILLA VICTORIA) - VILLA PROGRESO - ALTO PITOCUNA - DV. PAMPA TIGRE - DV. ALTO SANTO DOMINGO - EMP. R120605 (DV. VILLA REAL)(L=12.875); R120614,EMP. PE-5S (UNIÓN CAPIRI) - EMP. JU-1543 (DV. UNIÓN CAPIRI)(L=4.083).LONG. 34.400 KM, DISTRITO DE RIO NEGRO , PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNÍN, en caso persista la necesidad, a fin de cumplir con los objetivos institucionales.</p> <p>2.- Informar al área usuaria, que previa evaluación de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, deberían adecuar los requisitos de evaluación, a fin de permitir mayor concurrencia de postores y cumplir con la necesidad del área usuaria, por lo que es necesario realizar un análisis a los términos de referencia y de ser el caso realizar los reajustes necesarios.</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
----------	---

9	<p>INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ</p>  <p>RAÚL ENRIQUE BENAVIDES PRIMER MIEMBRO TITULAR</p>	<p>INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ</p>  <p>VALENCIA CERVANPHOL NIELS PRESIDENTE</p>	<p>INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ</p>  <p>RIVEROS RIVEROS JHONLENTHENY SEGUNDO MIEMBRO TITULAR</p>
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DE LA DEPENDENCIA ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			